



Ayuntamiento de Riogordo

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la **ENAJENACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO DE 29 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO** calificadas como bien de naturaleza patrimonial e incorporado al Patrimonio Municipal del Suelo:

Nº Finca	Tipo Uso	Denominación	Referencia del Catastro
00001	Industrial	Parcela 24	6169403UF8866N0001QY
00002	Industrial	Parcela 25	6169404UF8866N0001PY
00003	Industrial	Parcela 26	6169405UF8866N0001LY
00004	Industrial	Parcela 27	6169406UF8866N0001TY
00005	Industrial	Parcela 28	6169407UF8866N0001FY
00006	Industrial	Parcela 3	6170303UF8867S0001PI
00007	Industrial	Parcela 4	6170304UF8867S0001LI
00008	Industrial	Parcela 5	6170305UF8867S0001TI
00009	Industrial	Parcela 6	6170306UF8867S0001FI
00010	Industrial	Parcela 7	6170307UF8867S0001MI
00011	Industrial	Parcela 8	6170308UF8867S0001OI
00012	Industrial	Parcela 16	6270205UF8867S0001HI
00013	Industrial	Parcela 17	6270206UF8867S0001WI
00014	Industrial	Parcela 18	6270207UF8867S0001AI
00015	Industrial	Parcela 19	6270208UF8867S0001BI
00016	Industrial	Parcela 20	6270209UF8867S0001YI
00017	Industrial	Parcela 21	6270210UF8867S0001AI
00018	Industrial	Parcela 22	6270211UF8867S0001BI
00019	Industrial	Parcela 23	6270212UF8867S0001YI
00020	Industrial	Parcela 42	6270602UF8867S0001TI
00021	Industrial	Parcela 41	6270603UF8867S0001FI
00022	Industrial	Parcela 40	6270604UF8867S0001MI
00023	Industrial	Parcela 39	6270605UF8867S0001OI
00024	Industrial	Parcela 38	6270606UF8867S0001KI
00025	Industrial	Parcela 37	6270607UF8867S0001RI
00026	Industrial	Parcela 36	6270608UF8867S0001DI
00027	Industrial	Parcela 35	6270609UF8867S0001XI
00028	Industrial	Parcela 34	6270610UF8867S0001RI
00029	Industrial	Parcela 33	6270611UF8867S0001DI



Ayuntamiento de Riogordo

Localización	Paraje El Campillo
Clase:	Suelo Urbano Consolidado-Solar
Calificación	UR-10 CAMPILLO-IND. - No computa edificabilidad bajo rasante. -Provisión de plazas de garaje obligatorias mínimo: Sí -No computa edificabilidad destinada a garaje.
Uso:	- USO EXCLUSIVO INDUSTRIA
Cargas o gravámenes:	NINGUNA
Destino del bien:	INDUSTRIAL
Edificabilidad	EDIFICABILIDAD S/RASANTE 1,385 M2 techo/m2 suelo
Parcela mínima	250m2
Longitud fachada	=10m
ocupación	-Planta baja: 100% - Plantas altas: 40%

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Destino de los Bienes que se Enajenan

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a **USO INDUSTRIAL** no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La adquisición tendrá lugar mediante concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración y determinación de las proposiciones y cuál de ellas es la mejor, deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.

Ayuntamiento de Riogordo



Ayuntamiento de Riogordo

CLÁUSULA CUARTA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía total de **1.080.077,53** euros (IVA INCLUIDO) (892.626,06+187.451,48(IVA)), cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por el Servicio Técnico de la Diputación Provincial de Málaga.



Ayuntamiento de Riogordo

Valoración de cada parcela (SIN INCLUIR EL IVA APLICABLE DEL 21%)

Nº Finca	Denominación	Sup. Adoptada	Valor Suelo Comparación
00001	Parcela 24	250,50	24.974,85 €
00002	Parcela 25	250,45	24.969,87 €
00003	Parcela 26	251,50	25.074,55 €
00004	Parcela 27	251,45	25.069,57 €
00005	Parcela 28	343,17	34.214,05 €
00006	Parcela 3	325,20	32.422,44 €
00007	Parcela 4	335,70	33.469,29 €
00008	Parcela 5	326,40	32.542,08 €
00009	Parcela 6	351,40	35.034,58 €
00010	Parcela 7	326,90	32.591,93 €
00011	Parcela 8	316,40	31.545,08 €
00012	Parcela 16	318,45	31.749,47 €
00013	Parcela 17	363,90	36.280,83 €
00014	Parcela 18	250,15	24.939,96 €
00015	Parcela 19	274,00	27.317,80 €
00016	Parcela 20	259,60	25.882,12 €
00017	Parcela 21	364,25	36.315,73 €
00018	Parcela 22	320,00	31.904,00 €
00019	Parcela 23	276,30	27.547,11 €
00020	Parcela 42	254,35	25.358,70 €
00021	Parcela 41	266,75	26.594,98 €
00022	Parcela 40	269,25	26.844,23 €
00023	Parcela 39	282,10	28.125,37 €
00024	Parcela 38	295,00	29.411,50 €
00025	Parcela 37	255,70	25.493,29 €
00026	Parcela 36	264,30	26.350,71 €
00027	Parcela 35	273,60	27.277,92 €
00028	Parcela 34	282,55	28.170,24 €
00029	Parcela 33	753,80	75.153,86 €

PLANO
VÉASE ANEXO 3 DEL PRESENTE PCAP

Ayuntamiento de Riogordo

Plaza de la Constitución, 14, Riogordo. 29180 (Málaga). Tfno. 952732154. Fax: 952732380



Ayuntamiento de Riogordo

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de ofertas y acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Acompañada del DNI del representante.

Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

6.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Se admiten dos opciones de presentación de las ofertas:

OPCIÓN A: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores podrán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la herramienta



Ayuntamiento de Riogordo

de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **30 DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante,

OPCIÓN A: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

De forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

OPCIÓN B: PRESENTACIÓN MANUAL



Ayuntamiento de Riogordo

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución 14, Riogordo CP 29180, en horario de 8 a 15 horas, dentro del plazo de **30 DÍAS NATURALES** días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax al nº o telegrama en el mismo día , consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax **Nº 952 73 23 80** o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

6.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

6.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados/archivos electrónicos , firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre/archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar la **ENAJENACIÓN DE 29 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO**»



Ayuntamiento de Riogordo

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al modelo establecido en el **ANEXO 1**.



Ayuntamiento de Riogordo

SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se presentará conforme al modelo establecido en el **ANEXO 2**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- PRECIO: 30 PUNTOS

Se puntuará con 30 puntos la mejor oferta económica, el resto de las ofertas se valorará de forma directamente proporcional mediante regla de tres.

- NÚMERO DE TRABAJADORES FIJOS EN PLANTILLA: 30 PUNTOS.

Obtendrá 30 puntos la empresa que mayor número de trabajadores fijos a jornada completa tenga contratados en plantilla calculados como media aritmética en el último año hasta el momento de presentación de la oferta. El resto de las ofertas se valorará de forma directamente proporcional mediante regla de tres. Para su acreditación deberán acompañar junto con la proposición económica INFORME DE VIDA LABORAL DE CÓDIGO DE COTIZACIÓN y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES, REFERIDO A UN AÑO COMPLETO.

- TRASLADO DE INDUSTRIA DEL NÚCLEO URBANO: 25 PUNTOS



Ayuntamiento de Riogordo

Se puntuará con 20 puntos aquellas ofertas que impliquen el traslado y cierre de industria ubicada en el casco urbano de Riogordo, en situación de fuera de ordenación o con limitación de tiempo para su traslado. A tal efecto deberán acreditar tal condición mediante la presentación del IAE.

- EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICAN AL SECTOR DE I+D: 5 PUNTOS.

A tal efecto deberán acreditar la condición de empresas de I+D mediante la presentación de la documentación oficial correspondiente.

- EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: 5 PUNTOS.

Se valorará con 5 puntos a las entidades que presenten alguna de las formas de economía social previstas en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción...) Para poder evaluar este criterio deberá presentarse escritura de constitución o cualquier otro documento que acredite la forma jurídica de la entidad.

- UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES: 5 PUNTOS

Se valorará con 5 puntos el compromiso de colocación de placas fotovoltaicas en la cubierta de sus instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar. La comprobación de tal criterio tendrá lugar con ocasión de la presentación del proyecto de construcción. Su incumplimiento se sancionará con una penalización equivalente al 3% del precio de adjudicación

CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007,



Ayuntamiento de Riogordo

de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas y requerimiento de documentación.

La Mesa de Contratación se constituirá el TERCER día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, procederá a la apertura de los sobres/archivos electrónicos «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo máximo de 3 días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la

Ayuntamiento de Riogordo

Plaza de la Constitución, 14, Riogordo. 29180 (Málaga). Tfno. 952732154. Fax: 952732380



Ayuntamiento de Riogordo

Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.



Ayuntamiento de Riogordo

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen y cuantos tributos se devenguen de cuenta del adjudicatario.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. PAGO

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo máximo de 3 MESES, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho y se producirá la extinción automática del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, impuestos que graven la misma, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.



Ayuntamiento de Riogordo

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

El dominio revertirá automáticamente al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria acreditando el cumplimiento de la condición o requerir al adjudicatario para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura como de las correspondientes inscripciones registrales.

La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el servicio encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría-Intervención.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales



Ayuntamiento de Riogordo

aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



Ayuntamiento de Riogordo

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con NIF n.º _____, en nombre propio o actuando en _____ representación de la mercantil _____, con CIF n.º _____, con correo dirección de correo electrónico _____ a efectos de su participación en el procedimiento de **ENAJENACIÓN DE 29 PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos se firma la presente declaración en _____.

Ayuntamiento de Riogordo

Plaza de la Constitución, 14, Riogordo. 29180 (Málaga). Tfno. 952732154. Fax: 952732380



Ayuntamiento de Riogordo

Fdo: _____

ANEXO 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de **PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE RIOGORDO**, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien:

Parcela/s nº/ nºs _____ por la cantidad de (precio/s/parcela sin incluir el IVA),

más _____ correspondientes

al IVA, lo que supone un importe total de _____ €

(expresar en números, en caso de error en el importe total se tendrá por válido el valor estimado sin incluir el IVA).

-QUE EL NÚMERO DE TRABAJADORES FIJOS EN LA PLANTILLA MEDIA DEL ÚLTIMO AÑO ES DE _____ TAL Y COMO SE ACOMPAÑA CON INFORME DE VIDA LABORAL DE CÓDIGO DE COTIZACIÓN y RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES.



Ayuntamiento de Riogordo

- ME COMPROMETO AL TRASLADO DE INDUSTRIA DEL NÚCLEO URBANO DE RIOGORDO

SÍ

NO

- ES UNA EMPRESA CUYA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA AL SECTOR DE I+D:

SÍ

NO

A tal efecto deberán acreditar la condición de empresas de I+D mediante la presentación de la documentación oficial correspondiente.

-ES UNA EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL.

SÍ

NO

Para poder evaluar este criterio deberá presentarse escritura de constitución o cualquier otro documento que acredite la forma jurídica de la entidad.

- CON COMPROMISO DE INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR.

SÍ

NO

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Riogordo

Plaza de la Constitución, 14, Riogordo. 29180 (Málaga). Tfno. 952732154. Fax: 952732380



Ayuntamiento de Riogordo

b) ACOMPAÑAR EN ESTE SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN A LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORAR LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ANEXO 3. PLANO DE REPARCELACIÓN- techo/suelo

VER ANEXOS PCAP EN PLATAFORMA DE CONTRATACION



Ayuntamiento de Riogordo

Ayuntamiento de Riogordo

Plaza de la Constitución, 14, Riogordo. 29180 (Málaga). Tfno. 952732154. Fax: 952732380